

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 23 de marzo de 2015 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

En la base cuarta de la citada Orden de 23 de marzo de 2015 se establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, relacionada en los siguientes Anexos:

Anexo I. Lista del personal admitido con indicación de nombre y apellidos, el número del documento de identidad, número de aspirante, la especialidad a la que se concurre y el turno por el que participa.

Anexo II. Lista del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quien no la supere será excluido del procedimiento selectivo mediante la Resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Anexo III. Lista del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo IV. Lista de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

Segundo. Los citados Anexos se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo IV, y se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, donde se presentó la instancia de participación en el presente procedimiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva del personal admitido y excluido, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del lugar y fecha de publicación de la referida lista.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.